

## 10.2. Ampliación

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento de Personal del Instituto, si circunstancias extraordinarias exigiesen un mayor plazo, podrá ampliarse por orden de esta Dirección General, en la que se consigne el fundamento de la concesión.

## 11. NORMA FINAL

## Recurso de carácter general contra el concurso

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

**RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural de 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril) por la que se convoca oposición restringida para cubrir plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización, se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 14 de octubre próximo y continuarán en los sucesivos en las oficinas centrales de este Instituto, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), a cuyo fin se convoca a los opositores para celebrar las correspondientes pruebas en el lugar que queda indicado con arreglo al siguiente detalle:

## Día 14:

- 9 horas. Primera prueba: Ejercicio de escritura al dictado.
- 10 horas. Segunda prueba: Ejercicio teórico-práctico sobre Contabilidad y Teneduría de Libros.

## Día 15:

- 9 horas. Tercera prueba: Escritura a máquina.
- 10 horas. Cuarta prueba: Ejercicio teórico-práctico de Matemáticas y Cálculo.

## Día 16:

- 10 horas. Quinta prueba: Exposición escrita de un tema de nociones administrativas.

La actuación de los opositores en las distintas pruebas selectivas será conjunta y simultánea, si bien el orden de llamada para dicha actuación será de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado al efecto, empezando por el número 5, don Mario Fernández Delgado, y terminando por el número 4, don Miguel Fernández Barquero, según aparecen en la relación de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de julio de 1970.

Madrid, 1 de septiembre de 1970.—El Secretario del Tribunal, Florencio Llanos.—Visto bueno: El Presidente, Rodrigo Alvarado.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Biólogo en dicho Organismo.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Biólogo en la Subsecretaría de la Marina Mercante (Servicio de Litoral), se ha resuelto convocar a oposición dicha plaza, una vez informado por la Comisión Superior de Personal, conforme determina la norma primera del artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y de acuerdo con las siguientes bases:

## I. NORMAS GENERALES

1.ª La oposición se celebrará en Madrid, ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia

del Gobierno número 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 29 de junio).

## II. REQUISITOS

2.ª Podrán concurrir a la oposición todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- b) Estar en posesión del título de licenciado en Ciencias Biológicas.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) Declaración jurada acreditativa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) En el caso de aspirante femenino, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social de la Mujer antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

## III. SOLICITUDES

3.ª Quienes deseen tomar parte en la oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias a la Subsecretaría de la Marina Mercante, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

- a) El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número del documento nacional de identidad.
- b) Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo.
- c) Que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias no cumpliera los anteriores requisitos, se requerirá al interesado para que subsane el defecto en el plazo de diez días, procediéndose, caso de no hacerlo, al archivo, sin más trámite, de la instancia.

4.ª La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro de la Subsecretaría de la Marina Mercante (Ruiz de Alarcón, número 1, Madrid 14) y demás dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Gobiernos Civiles, Delegaciones administrativas y Oficinas de Correos (en este último caso, en sobre abierto, para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). Las solicitudes de los españoles residentes en el extranjero pueden presentarse ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. A las solicitudes se unirá el recibo de haber pagado en la Habilitación General de esta Subsecretaría la cantidad de 300 pesetas en concepto de tasas de examen. De abonarse en forma de giro, se indicará en la instancia el número del mismo, postal o telegráfico, y el giro con nombre de la oposición a que se destina.

5.ª Cumplido el plazo de admisión de las instancias, y por Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 121.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por Resolución de la misma Autoridad. Contra ella podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

## IV. TRIBUNAL

6.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se designará el Tribunal.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina en su número 1.ª el artículo 6.ª de la referida Reglamentación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## V. SEÑALAMIENTO DE FECHAS Y PROGRAMA

7.ª Constituido el Tribunal, procederá a fijar el orden de actuación de los ejercicios, de acuerdo con el programa publicado como anexo a la presente convocatoria, y señalará la fecha de presentación de los aspirantes, que no podrá ser anterior a los dos meses desde la publicación de la convocatoria y el programa en el «Boletín Oficial del Estado».

## VI. CALIFICACIÓN DE EJERCICIOS Y PROPUESTAS

8.ª Al término de cada ejercicio de los que constituyan el programa, el Tribunal hará público los nombres de los aspirantes declarados aptos para pasar al siguiente ejercicio.

Durante la celebración de la oposición, si llegase a conocimiento del Tribunal, en cualquier momento, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formule.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado y lo comunicará a la Autoridad competente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los efectos del artículo 11, punto 2.º de la Reglamentación general, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que hubieran superado la totalidad de los ejercicios.

#### VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.º El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Subsecretaría de la Marina Mercante, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en el apartado 2.º y que a continuación se relacionan:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Biológicas.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) Declaración jurada acreditativa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social de la Mujer antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

El cumplimiento de dichos requisitos, en defecto de la documentación reglamentaria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitida en derecho.

Quienes dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor debidamente probada, no presentasen la documentación indicada, perderán todos los derechos, quedando anuladas sus actuaciones en la oposición y sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por falsedad en las declaraciones de su instancia. En tal caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, deba ocupar la plaza, de acuerdo con el artículo 11, punto 2.º, párrafo final de la Reglamentación general citada.

El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir los requisitos ya demostrados por su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. El plazo para la toma de posesión será de un mes, contado a partir de la notificación del nombramiento.

La Administración, a petición justificada del interesado, podrá concederle una prórroga de quince días, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

11. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de particulares.

De acuerdo con el artículo 7.º 2 de la Reglamentación general, y dada la complejidad de los trámites y plazos exigidos por la presente convocatoria, se fija en un año el plazo máximo entre anuncio y comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

#### CUESTIONARIO PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE BIÓLOGO EN LA SUBSECRETARÍA DE LA MARINA MERCANTE

##### Temas de Geología

##### I. TEMAS GENERALES

##### Características físico-químicas del medio marino

1. Distribución de tierra y mares. Rasgos generales de la geografía marina. Tipos de costas.
2. Relieve del fondo del mar. Rasgos generales de la topografía submarina de los océanos y mares secundarios. Aparatos y metodología.

3. Origen, composición, clasificación y distribución de los sedimentos marinos.

4. Caracteres físicos del agua de mar. Temperatura, densidad, luz, color, transparencias, conductividad, viscosidad y turbulencia. Aparatos para su estudio y metodología.

5. Dinámica marina. Olas, oleajes, mareas, corrientes, secas, emergencias hidrobáticas («cup-wellings»), etc. Aparatos para su estudio y metodología.

6. Composición química del agua del mar: Salinidad. Procedimientos de determinación.

7. Composición química del agua del mar: Gases disueltos O<sub>2</sub>, Ciclo del carbónico y pH.

8. Composición química del agua de mar: Sales nutritivas, ciclo del nitrógeno y del fósforo. Intervención de las bacterias.

9. La contaminación de las aguas del mar. Origen, consecuencias biológico-pesqueras y posibles remedios.

##### II. TEMAS ESPECIALES

##### Biología marina general

10. Caracterización del mar como ambiente biológico. Divisiones.
11. La forma y el color de los seres marinos.
12. La locomoción y la estación de los seres marinos.
13. Organismos incrustantes y perforantes.
14. La respiración y la nutrición de los seres marinos.
15. Reproducción, desarrollo larvario y postlarvario y crecimiento de los seres marinos.
16. Las migraciones de los seres marinos.
17. La lucha por la vida. Medios defensivos y de ataque.
18. Adaptaciones de los seres marinos en relación con la luz.
19. Acústica marina de origen biológico.
20. Las asociaciones biológicas marinas. Generalidades. Biocenosis, comensalismo, simbiosis y parasitismo.
21. El plancton en general. Características y clasificación.
22. Fitoplancton. Principales caracteres de adaptación. Factores determinantes de su proliferación y distribución.
23. Zooplancton. Formas de adaptación. Tipos diversos y distribución.
24. El necton. Generalidades, composición y distribución.
25. El bentos. Caracterización bionómica. Zonación litoral.
26. La fauna abisal. Particularidades, composición y distribución.
27. El medio ambiente de las aguas salobres de estuarios, rías, lagunas litorales, etc.
28. La fauna y la flora de las aguas salobres y su intercambio con las de las aguas marinas y dulces.

##### Biología aplicada

29. Procedimientos de recolección y conservación de los seres marinos destinados a las colecciones de estudio o públicas.
30. Biometría y bioestadística. Formulas elementales. Series de variantes: Valor medio; índice y error estándar; coeficientes de correlación y regresión, etc.
31. Metodología para el estudio de la talla, el peso y los caracteres merísticos y sexuales, etc., de los seres marinos y sus larvas.
32. Método de estudio de la edad y el crecimiento de los seres marinos. Técnicas del mercado.
33. Los caracteres específicos, subespecíficos y raciales. Estudio de las poblaciones marinas.
34. Mortalidad natural y provocada. Sobrepesca. Causas y medios de evitarla.

##### Pesca

35. Metodología pesquera. Barcos y puertos de pesca. Equipos especiales.
36. Metodología pesquera. Artes y aparejos de pesca.
37. Metodología pesquera. Procedimientos especiales de detección, concentración y captura de la pesca.
38. Las cartas de pesca. Levantamiento y utilización.
39. Estudio especial de la pesca de arrastre.
40. Principales especies de peces que se capturan en la pesca de arrastre y datos biológicos sobre las mismas, con especial atención a la merluza y el bacalao.
41. La pesca de arrastre en los bancos de Sahara-Mauritania y Terranova.
42. Estudio especial de la pesca pelágica.
43. Principales especies que se capturan en la pesca pelágica y datos biológicos sobre las mismas, con especial atención a la sardina, anchoas y los escómbridos en general.
44. La pesca en las almadrabas y especies que en ellas se capturan. Estudio especial de la biología de los atunes y especies afines.
45. Biología y pesca de los principales crustáceos de interés comercial.
46. Biología y pesca de los principales moluscos de interés nacional.
47. Moluscocultura y aprovechamiento de los moluscos. Perlas y nácar.
48. Moluscocultura. Fundamentos biológicos y técnica de la ostricultura y mitilicultura.
49. Astéricultura. Pesca y aprovechamiento del coral y las esponjas.
50. Piscicultura. La pesca en las lagunas litorales, estuarios, rías, etc.

51. Las aves, reptiles y mamíferos de interés comercial y pesquero. Captura y rasgos biológicos de las principales especies.

52. Estadística pesquera. Su estructura, confección y utilización por los biólogos. La predicción de pesca.

53. Fundamentos biológicos de la legislación pesquera. Diferentes tipos de vedas y limitaciones de tallas mínimas, mallas, etc.

54. Organización de los servicios de investigación oceanográfica pesquera y de la administración de la pesca en España.

#### Aprovechamiento de la pesca

55. Composición y valor alimenticio de los seres marinos.

56. Procedimiento de conservación y transporte del pescado fresco.

57. Procedimientos de conservación del pescado manufacturado. Salazones, conservas, semiconservas, ahumados, etc.

58. Control sanitario de la pesca y de los productos de ella derivados. Bacteriología aplicada a la pesca.

59. Aprovechamiento de los residuos del pescado y sus derivados. Harina, grasas, pieles, colas, vitaminas, etc.

60. Las plantas marinas de interés industrial, principales especies subproductos de las mismas y procesos generales de su industrialización y aprovechamiento.

### III. OTROS CONOCIMIENTOS

Conocimientos de inglés y francés.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer una plaza vacante de Asesor Letrado de la Corporación.*

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso, de una plaza vacante de Asesor Letrado de la Corporación, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 81, fecha 7 de julio de 1970, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, fecha 23 de julio de 1970, a efectos de lo previsto en la base octava de la citada convocatoria.

#### Admitidos

Don Jaime Iborra Ubeda.  
Don Mariano Zabala Alonso.

#### Excluidos

Ninguno.

Guadalajara, 4 de septiembre de 1970.—El Presidente, Mariano Colmenar Huerta.—6.323-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de la Corporación.*

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de la Corporación, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, fecha 11 de julio de 1970, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, fecha 21 de julio de 1970, a efectos de lo previsto en la base octava de la citada convocatoria.

#### Admitidos

D.ª Esperanza Salmerón Andrés.  
D.ª María Cruz López Asio.  
D. Francisco G. Raya García.  
D.ª Luisa Alicia Benito García.  
D. Alfonso Javier Dávila Cabrera.  
D.ª María del Carmen Inigo Jiménez.  
D.ª María Paz Manzanares Lucas.  
D. Jesús Pérez Rodríguez.  
D.ª María José Garjo Mazario.  
D.ª María del Carmen Busons Margalet.  
D. Luis del Monte Santos.

#### Excluidos

Ninguno.

Guadalajara, 4 de septiembre de 1970.—El Presidente, Mariano Colmenar Huerta.—6.326-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se hace público el Tribunal designado para el concurso de la plaza de Ayudante de Obras Públicas.*

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique García Ruiz, Presidente de la excelentísima Diputación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Joaquín Sánchez Tovar, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Huesca; don Ramón Guillén Serrano, Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, y don Vicente Lozano, titular, y don Angel Hernando del Cura, suplente, Ayudantes de Obras Públicas, en representación del Colegio Profesional.

Secretario: Don Gabriel Bascones Gasca, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Huesca, 4 de septiembre de 1970.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—6.311-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.*

Lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado sin título superior, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 29 de junio pasado:

#### Admitidos

1. D. Pedro Hernández Escobar.
2. D.ª Mercedes Beltrán Morales.
3. D. Francisco Ruiz Casares.
4. D. Rafael Trenzado Roldán.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Granada, 19 de agosto de 1970.—El Alcalde.—5.273-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso restringido para provisión en propiedad de la plaza de Veterinario Jefe Director del Matadero municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 193, correspondiente al día 27 del actual, se han publicado las bases del concurso restringido para provisión en propiedad de la plaza de Veterinario Jefe Director del Matadero municipal, que está dotada con 93.240 pesetas de emolumento básico (grado 18), más los aumentos quinquenales correspondientes, una gratificación voluntaria de 48.000 pesetas y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una en Navidad y 18 de Julio. Sólo podrán tomar parte los funcionarios de este Ayuntamiento que actualmente le prestan servicios en propiedad como Inspectores Veterinarios. El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 29 de agosto de 1970.—El Alcalde.—5.223-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Peguerinos por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Barrendero municipal.*

Extracto de las bases del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Barrendero municipal:

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, previo examen de la aptitud de la plaza vacante de Barrendero, clasificada en el grado retributivo primero, dotada con el sueldo anual de veinticinco mil pesetas, retribución complementaria de trece mil pesetas más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco.
- 3.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.